



**Décima Sesión del Primer Período Extraordinario de Sesiones.
Primer Año de Ejercicio Constitucional.
Congreso del Estado de Coahuila de Zaragoza.
21 de agosto de 2012.**

Diputado Presidente Antonio Juan Marcos Villarreal:

Vamos a dar inicio a la Décima Sesión del Primer Período Extraordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio Constitucional de la Quincuagésima Novena Legislatura del Congreso del Estado. Conforme a lo dispuesto en el artículo 54 de la Ley Orgánica del Congreso, se designan a los Diputados Indalecio Rodríguez López y Norberto Ríos Pérez como Secretarios de esta sesión.

Se solicita a las Diputadas y Diputados que mediante el sistema electrónico registremos nuestra asistencia, ruego al Diputado Secretario Indalecio Rodríguez López, se sirva informar sobre el número de integrantes del Pleno que estamos presentes y si existe quórum para el desarrollo de la presente sesión.

Se abre el sistema de listado. Se cierra el sistema.

Diputado Secretario Indalecio Rodríguez López:

Diputado Presidente, estamos presentes 23 integrantes de la Legislatura, por lo que existe quórum legal para el desarrollo de la sesión.

Diputado Presidente Antonio Juan Marcos Villarreal:

Gracias Diputado.

Habiendo quórum, se declara abierta esta sesión y válidos los acuerdos que se aprueben en la misma.

Cumplido lo anterior, a continuación le solicito al Diputado Secretario Norberto Ríos Pérez, se sirva dar lectura al Orden del Día propuesto para el desarrollo de esta sesión.

Diputado Secretario Norberto Ríos Pérez:

Con gusto. Con su permiso, Diputado Presidente.

Orden del Día de la Décima Sesión del Primer Período Extraordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio Constitucional de la Quincuagésima Novena Legislatura del Congreso del Estado.

21 de agosto de 2012.

- 1.- Lista de asistencia de las Diputadas y Diputados de la Quincuagésima Novena Legislatura.
- 2.- Declaratoria de apertura de la sesión.
- 3.- Lectura, discusión y, en su caso, aprobación del orden del día propuesto para el desarrollo de esta sesión.
- 4.- Lectura y aprobación de la minuta de la sesión anterior.
- 5.- Lectura de iniciativas de Diputadas y Diputados:
 - A.- Segunda lectura de una iniciativa con proyecto de decreto por la cual se reforma el artículo 30, del Código Electoral para el Estado de Coahuila de Zaragoza, planteada por el Diputado José Refugio Sandoval Rodríguez, del Grupo Parlamentario “Jorge González Torres”, del Partido Verde Ecologista de México, en conjunto con los Diputados Edmundo Gómez Garza, del Partido Acción Nacional, Diputado Simón Hiram Vargas Hernández, del Partido Nueva Alianza, Diputado Samuel Acevedo Flores, del Partido Socialdemócrata de Coahuila y Diputado Evaristo Lenin Pérez Rivera, del Partido Unidad Democrática de Coahuila.

6.- Lectura, discusión, y en su caso, aprobación de dictámenes en cartera:

- A.-** Dictamen presentado por la Comisión de Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia, con relación a una iniciativa de decreto que crea la Ley para la Implementación, Seguimiento y Evaluación del Sistema de Justicia Penal Acusatorio y Oral en el Estado de Coahuila de Zaragoza; planteada por el Licenciado Rubén Ignacio Moreira Valdez, Gobernador Constitucional del Estado de Coahuila de Zaragoza.
- B.-** Dictamen presentado por las Comisiones Unidas de Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia, de Fomento Económico y Turismo y de Desarrollo Social, con relación a una iniciativa de decreto que reforma diversas disposiciones de la Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Coahuila de Zaragoza y de la Ley que crea el Organismo Público Descentralizado denominado Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado de Coahuila de Zaragoza; planteada por el Licenciado Rubén Ignacio Moreira Valdez, Gobernador Constitucional del Estado de Coahuila de Zaragoza.
- C.-** Dictamen presentado por la Comisión de Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia, con relación a un oficio presentado por el Vicepresidente de la Cámara de Senadores, del Congreso de la Unión, mediante el cual envía un proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 40 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- D.-** Dictamen presentado por la Comisión de Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia, con relación a un oficio presentado por el Vicepresidente de la Cámara de Senadores, del Congreso de la Unión, mediante el cual envía un proyecto de decreto por el que se reforma el primer párrafo del artículo 24 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

7.- Clausura del Primer Período Extraordinario de Sesiones, del Primer Año de Ejercicio Constitucional de la Quincuagésima Novena Legislatura y mandamiento para que se expida el acuerdo en que se dé cuenta de su celebración.

8.- clausura de la sesión.

Cumplida la lectura del Orden del Día, Diputado Presidente.

Diputado Presidente Antonio Juan Marcos Villarreal:

Gracias Diputado.

Se somete a consideración el Orden del Día que se dio a conocer.

No habiendo intervenciones, someteremos a votar el Orden del Día que se puso a consideración en los términos propuestos, solicito a las Diputadas y Diputados que mediante el sistema electrónico emitamos nuestro voto, ruego al Diputado Secretario Norberto Ríos Pérez, que tome nota e informe sobre el resultado de la votación.

Se abre el sistema de votación. Se cierra el sistema.

Diputado Secretario Norberto Ríos Pérez:

Diputado Presidente, el resultado de la votación es el siguiente: 22 votos a favor; 0 abstenciones; 0 votos en contra.

Diputado Presidente Antonio Juan Marcos Villarreal:

Gracias Diputado.

Conforme al resultado de la votación, se aprueba por unanimidad el Orden del Día propuesto para el desarrollo de esta sesión en los términos en que fue presentado.

Siendo así, solicito al Diputado Secretario Indalecio Rodríguez López, se sirva dar lectura a la Minuta de la sesión anterior.

Diputado Secretario Indalecio Rodríguez López:

Gracias.

MINUTA DE LA NOVENA SESIÓN DEL PRIMER PERÍODO EXTRAORDINARIO DE SESIONES, DEL PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL DE LA QUINUAGÉSIMA NOVENA LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO.

EN LA CIUDAD DE SALTILLO, COAHUILA DE ZARAGOZA, EN LAS INSTALACIONES DEL SALÓN DE SESIONES DEL CONGRESO DEL ESTADO, Y SIENDO LAS 12:00 HORAS, CON 20 MINUTOS, DEL DÍA 14 DE AGOSTO DE 2012, Y ESTANDO PRESENTES 24 DE 25 DIPUTADAS Y DIPUTADOS, DIO INICIO LA SESIÓN, CON LA ACLARACIÓN DE LA PRESIDENCIA EN EL SENTIDO, DE INFORMAR QUE EL DIPUTADO FERNANDO DE LA FUENTE VILLARREAL, NO ASISTIRÍA POR CAUSAS DE FUERZA MAYOR.

1.- LA PRESIDENCIA LLEVÓ A CABO LA DECLARATORIA DE APERTURA DE LA SESIÓN.

2.- SE DIO LECTURA AL ORDEN DEL DÍA, APROBÁNDOSE POR UNANIMIDAD DE VOTOS EN LOS TÉRMINOS QUE FUE LEÍDA.

3.- SE DIO LECTURA A LA MINUTA DE LA SESIÓN ANTERIOR, APROBÁNDOSE POR UNANIMIDAD DE VOTOS, EN LOS TÉRMINOS QUE FUE LEÍDA.

4.- SE APROBÓ POR UNANIMIDAD DE VOTOS Y EN LOS TÉRMINOS QUE FUE LEÍDA, LA PROPUESTA DE LA JUNTA DE GOBIERNO PARA QUE EL PLENO DEL CONGRESO AUTORICE QUE SE INCLUYA COMO ASUNTOS A TRATAR EN EL PRIMER PERÍODO EXTRAORDINARIO DE SESIONES DEL PRIMER AÑO DE EJERCICIO DE LA LIX LEGISLATURA, EL TRÁMITE LEGISLATIVO DE UNA INICIATIVA DE REFORMA AL ARTÍCULO 158-U DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA Y LA PRESENTACIÓN DE LOS DICTÁMENES RELATIVOS A OTRAS INICIATIVAS PLANTEADAS POR EL GOBERNADOR DEL ESTADO, EN LA SESIÓN CELEBRADA POR LA DIPUTACIÓN PERMANENTE EL DÍA 6 DE AGOSTO DE 2012; ASÍ COMO EL TRÁMITE DE UNA INICIATIVA DE REFORMA A LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO, PARA PROPONER LA CREACIÓN DE LA SECRETARÍA DE LA MUJER.

5.- SE DIO PRIMERA LECTURA A LA INICIATIVA DE REFORMA AL ARTÍCULO 158-U, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO, QUE PRESENTÓ EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO, LIC. RUBÉN IGNACIO MOREIRA VALDEZ. AL TÉRMINO DE LA LECTURA LA PRESIDENCIA ORDENÓ QUE A ESTA INICIATIVA DEBERÁ DARSE SEGUNDA LECTURA, CON UN INTERVALO DE 10 DÍAS, POR LO QUE SERÍA AGENDADA EN SU OPORTUNIDAD PARA ESE EFECTO.

6.- SE DIO PRIMERA LECTURA A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR LA CUAL SE REFORMA EL ARTÍCULO 30, DEL CÓDIGO ELECTORAL PARA EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, QUE PRESENTÓ EL DIPUTADO JOSÉ REFUGIO SANDOVAL RODRÍGUEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO "JORGE GONZÁLEZ TORRES", DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO, CONJUNTAMENTE CON LOS DIPUTADOS EDMUNDO GÓMEZ GARZA, DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, DIPUTADO SIMÓN HIRAM VARGAS HERNÁNDEZ, DEL PARTIDO NUEVA ALIANZA, DIPUTADO SAMUEL ACEVEDO FLORES, DEL PARTIDO SOCIALDEMÓCRATA Y DIPUTADO EVARISTO LENIN PÉREZ RIVERA, DEL PARTIDO UNIDAD DEMOCRÁTICA DE COAHUILA. AL TÉRMINO DE LA LECTURA LA PRESIDENCIA ORDENÓ QUE A ESTA INICIATIVA DEBERÁ DARSE SEGUNDA LECTURA, POR LO QUE SERÍA AGENDADA EN SU OPORTUNIDAD PARA ESE EFECTO.

7.- SE DIO PRIMERA LECTURA A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO MEDIANTE, LA CUAL SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, QUE PRESENTÓ LA DIPUTADA LUCÍA AZUCENA RAMOS RAMOS, DEL GRUPO PARLAMENTARIO "PROFESORA DOROTEA DE LA FUENTE FLORES", DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, CONJUNTAMENTE CON LAS DEMÁS DIPUTADAS Y DIPUTADOS QUE LA SUSCRIBIERON. AL TÉRMINO DE LA LECTURA LA PRESIDENCIA INFORMÓ, QUE ESTA INICIATIVA CONTINUARÍA CON EL PROCEDIMIENTO CORRESPONDIENTE.

8.- SE DIO LECTURA AL DICTAMEN PRESENTADO DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA, CON RELACIÓN A UNA INICIATIVA DE DECRETO QUE REFORMA DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, QUE PRESENTÓ EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO, LIC. RUBÉN IGNACIO MOREIRA VALDEZ. AL TÉRMINO DE LA LECTURA LA PRESIDENCIA PUSO A CONSIDERACIÓN DEL PLENO DICHO DICTAMEN, PRIMERAMENTE EN LO GENERAL, SOLICITANDO LA PALABRA LA DIPUTADA LUCIA AZUCENA RAMOS RAMOS, QUIEN SOLICITÓ A LA PRESIDENCIA LO SIGUIENTE:

A).- LA DISPENSA DE LOS TRAMITES LEGISLATIVOS DE LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO, MEDIANTE LA CUAL SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, A LA CUAL DIO LECTURA CON ANTERIORIDAD, CONSIGNADA EN EL PUNTO 7 DE ESTA MINUTA.

B).- REALIZAR UNA ADICIÓN AL DICTAMEN EN CUESTIÓN PARA QUE SE INCLUYA LO RELATIVO A LA SECRETARIA DE LAS MUJERES, EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS:

ADICIONAR EN EL ARTÍCULO 20, FRACCIÓN XVI, LA INCLUSIÓN DE LA SECRETARIA DE LAS MUJERES Y, EL ARTICULO 37 BIS, REFERENTE AL DESPACHO DE LOS ASUNTOS DE DICHA SECRETARÍA, CONSIGNADOS DE LA FRACCIÓN I A LA XXXI, DE LAS CUALES DIO LECTURA EN LA INICIATIVA ANTES MENCIONADA.

ASIMISMO, EN LA PARTE RELATIVA A LOS ARTÍCULOS TRANSITORIOS, EL ARTÍCULO NOVENO QUEDARÍA COMO SIGUE: EL EJECUTIVO DEL ESTADO EMITIRÁ EL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARIA QUE SE CREA DENTRO DE LOS 60 DÍAS POSTERIORES A LA ENTRADA EN VIGOR DEL PRESENTE DECRETO.

POR LO QUE LA DIPUTADA RAMOS RAMOS, SOLICITÓ A LAS DIPUTADAS Y DIPUTADOS SU APOYO PARA MODIFICAR DICHO DICTAMEN, EN LOS TÉRMINOS QUE PROPUSO, Y QUE DE APROBARSE EN SU CASO, DICHA ADICIÓN, SE REALICEN LAS MODIFICACIONES CORRESPONDIENTES EN LA ELABORACIÓN DEL DECRETO RESPECTIVO.

ACTO SEGUIDO, LA PRESIDENCIA PUSO A CONSIDERACIÓN DEL PLENO, DICHAS PROPUESTAS, APROBÁNDOSE POR UNANIMIDAD DE VOTOS EN LOS TÉRMINOS QUE LAS PRESENTÓ. INMEDIATAMENTE DESPUÉS, LA PRESIDENCIA PUSO A VOTACIÓN EN LO GENERAL Y LUEGO EN LO PARTICULAR, EL MULTICITADO DICTAMEN, APROBÁNDOSE POR UNANIMIDAD DE VOTOS.

9.- LA PRESIDENCIA INFORMÓ QUE LOS COORDINADORES DE LAS COMISIONES DE GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA, Y DE SALUD, MEDIO AMBIENTE, RECURSOS NATURALES Y AGUA, SOLICITARON LA DISPENSA DE LOS DICTÁMENES CONSIGNADOS EN EL ORDEN DEL DÍA, COMO **8B Y 8C.**, QUE MÁS ADELANTE EN ESTA MINUTA SE MENCIONAN; SOLICITUD QUE FUE APROBADA POR UNANIMIDAD DE VOTOS.

10.- SE APROBÓ POR UNANIMIDAD DE VOTOS, EN LO GENERAL, Y EN LO PARTICULAR, ASÍ COMO EN LOS TÉRMINOS QUE FUE PRESENTADO EL DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE GOBERNACIÓN PUNTOS CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA Y DE SALUD, MEDIO AMBIENTE, RECURSOS NATURALES Y AGUA, CON RELACIÓN A UNA INICIATIVA DE DECRETO QUE REFORMA DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY ESTATAL DE SALUD, DEL CÓDIGO PENAL PARA EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS PENALES DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, DE LA LEY DE PROCURACIÓN DE JUSTICIA DEL ESTADO DE COAHUILA, DE LA LEY DE EJECUCIÓN DE SANCIONES PRIVATIVAS Y RESTRICTIVAS DE LA LIBERTAD PARA EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA Y DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, QUE PRESENTÓ EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO, LIC. RUBÉN IGNACIO MOREIRA VALDEZ.

11.- SE APROBÓ POR UNANIMIDAD DE VOTOS, EN LO GENERAL, Y EN LO PARTICULAR, ASÍ COMO EN LOS TÉRMINOS QUE FUE PRESENTADO EL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA, CON RELACIÓN A UNA INICIATIVA DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN DIVERSAS DISPOSICIONES DEL CÓDIGO PENAL PARA EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA Y DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS PENALES DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, QUE PRESENTÓ EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO, LIC. RUBÉN IGNACIO MOREIRA VALDEZ.

LA PRESIDENCIA DIO POR TERMINADA LA SESIÓN, SIENDO LAS 14:00 HORAS, CON 22 MINUTOS DEL MISMO DÍA. CITÁNDOSE A LAS DIPUTADAS Y DIPUTADOS A SESIONAR A LAS 10:00 HORAS, DEL 21 DE AGOSTO DE 2012.

SALTILLO, COAHUILA DE ZARAGOZA, A 14 DE AGOSTO DE 2012.

**DIP. ANTONIO JUAN MARCOS VILLARREAL.
PRESIDENTE**

**DIP. MARÍA GUADALUPE RODRÍGUEZ
HERNÁNDEZ.
SECRETARIA**

**DIP. SAMUEL ACEVEDO FLORES.
SECRETARIO**

Diputado Presidente, cumplida la lectura de la Minuta de la sesión anterior.

Diputado Presidente Antonio Juan Marcos Villarreal:

Muchas gracias Diputado.

Se somete a consideración la Minuta de la sesión anterior.

No habiendo intervenciones, se somete a votación la Minuta de la sesión anterior, pidiéndose a las Diputadas y Diputados presentes que mediante el sistema electrónico emitamos nuestro voto en el sentido que determinemos, y al Diputado Secretario Indalecio Rodríguez López, que tome nota de la votación y que una vez que se cierre el registro de los votos informe sobre el resultado.

Ábrase el sistema electrónico de votación. Se cierra el sistema.

Diputado Secretario Indalecio Rodríguez López:

Diputado Presidente, se informa que el resultado de la votación es el siguiente: 22 votos a favor; 0 votos en contra y 0 abstenciones.

Diputado Presidente Antonio Juan Marcos Villarreal:

Gracias Diputado.

Conforme al resultado de la votación, se aprueba por unanimidad la Minuta de la sesión anterior en los términos en que fue presentada.

A continuación, se concede la palabra al Diputado José Refugio Sandoval Rodríguez, del Grupo Parlamentario “Jorge González Torres” del Partido Verde Ecologista de México, para dar segunda lectura a una iniciativa con proyecto de decreto por la cual se reforma el artículo 30, del Código Electoral para el Estado de Coahuila de Zaragoza, la cual plantea en conjunto con los Diputados Edmundo Gómez Garza, del Partido Acción Nacional; el Diputado Simón Hiram Vargas Hernández, del Partido Nueva Alianza; el Diputado Samuel Acevedo Flores, del Partido Socialdemócrata y el Diputado Evaristo Lenin Pérez Rivera, del Partido Unidad Democrática de Coahuila.

Diputado José Refugio Sandoval Rodríguez:

Gracias, Diputado Presidente.

En sesión de fecha 14 de agosto de 2012, se cumplió con el trámite de primera lectura y quedó a disposición de los integrantes del Pleno del Congreso, una iniciativa con proyecto de decreto por la cual se reforma el artículo 30 del Código Electoral para el Estado de Coahuila de Zaragoza, misma que presenté conjuntamente con los Diputados Edmundo Gómez Garza, del Partido Acción Nacional; con el Diputado Simón Hiram Vargas Hernández, del Partido Nueva Alianza, con el Diputado Samuel Acevedo Flores, del Partido Socialdemócrata y con el Diputado Evaristo Lenin Pérez Rivera, del Partido Unidad Democrática de Coahuila.

En virtud de lo señalado y en atención a lo que dispone el artículo 157 de la Ley Orgánica del Congreso del Estado, solicito que se dispense la segunda lectura de la mencionada iniciativa, así como que se autorice lo solicitado y se proceda a lo que corresponda.

Atentamente.

Diputado José Refugio Sandoval Rodríguez.

Es cuanto, Diputado Presidente.

Diputado Presidente Antonio Juan Marcos Villarreal:

Muchas gracias, Diputado Sandoval.

Se somete a votación la solicitud planteada, pido a las Diputadas y Diputados presentes que mediante el sistema electrónico emitamos nuestro voto, Diputado Secretario Norberto Ríos Pérez, le ruego tome nota de la votación y una vez que se cierre el registro de los votos informe sobre el resultado.

Se abre el sistema de votación. Se cierra el sistema.

Diputado Secretario Norberto Ríos Pérez:

Diputado Presidente, habiéndose cerrado el registro de votación se informa que el resultado de la votación es el siguiente: 22 votos a favor; 0 votos en contra y 0 abstenciones.

Diputado Presidente Antonio Juan Marcos Villarreal:

Gracias Diputado.

Conforme al resultado de la votación, se aprueba por unanimidad de votos la dispensa de la segunda lectura de esta iniciativa.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 160 de la Ley Orgánica del Congreso, se pide a quienes deseen intervenir soliciten la palabra mediante el sistema electrónico.

No habiendo intervenciones, se dispone que esta iniciativa sea turnada a la Comisión de Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia, para efectos de estudio y dictamen.

Esta Presidencia informa que los Coordinadores de las Comisiones Dictaminadoras han solicitado con fundamento en el artículo 157 de la Ley Orgánica del Congreso del Estado, que se dispense la lectura de los dictámenes consignados en los puntos 6 A, 6 B, 6 C y 6 D del Orden del Día aprobado.

Se somete a votación la mencionada solicitud y pido a los Diputados presentes que mediante el sistema electrónico emitamos nuestro voto en el sentido que determinemos y al Diputado Secretario Norberto Ríos Pérez, que tome nota de la votación y una vez que se cierre el registro de los votos informe sobre el resultado.

Ábrase el sistema de votación. Se cierra el sistema.

Diputado Secretario Norberto Ríos Pérez:

Diputado Presidente, habiéndose cerrado el registro de votación se informa que el resultado de la votación es el siguiente: 24 votos a favor; 0 votos en contra y 0 abstenciones.

Diputado Presidente Antonio Juan Marcos Villarreal:

Gracias Diputado.

Conforme al resultado de la votación, se aprueba por unanimidad de votos la dispensa de los dictámenes antes señalados.

Esta Presidencia somete a consideración, el proyecto de decreto contenido en el dictamen presentado por la Comisión de Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia, con relación a iniciativa de decreto que crea la Ley para la Implementación, Seguimiento y Evaluación del Sistema de Justicia Penal

Acusatorio y Oral en el Estado de Coahuila de Zaragoza, planteada por el Lic. Rubén Ignacio Moreira Valdez, Gobernador Constitucional del Estado de Coahuila de Zaragoza.

Se señala que el mismo será discutido y votado primero en lo general y luego en lo particular, según lo dispuesto en el artículo 179 de la Ley Orgánica del Congreso, si alguien desea intervenir sírvase indicarlo mediante el sistema electrónico a fin de registrar su intervención.

No habiendo intervenciones, procederemos a votar en lo general el proyecto de decreto que se sometió a consideración, las Diputadas y Diputados emitiremos nuestro voto mediante el sistema electrónico. Diputado Secretario Indalecio Rodríguez López, sírvase tomar nota de la votación y una vez cerrado el registro de los votos informe sobre el resultado.

Se abre el sistema de votación. Se cierra el sistema.

Diputado Secretario Indalecio Rodríguez López:

Diputado Presidente, el resultado de la votación es el siguiente: 22 votos a favor; 0 votos en contra y 0 abstenciones.

Diputado Presidente Antonio Juan Marcos Villarreal:

Gracias Diputado.

Conforme al resultado de la votación, se aprueba por unanimidad en lo general el proyecto de decreto que se sometió a consideración.

Esta Presidencia pide a las Diputadas y Diputados que deseen reservar algún artículo en lo particular, lo indiquen mediante el sistema electrónico a fin de registrar sus intervenciones, solicitándoles de igual forma a quienes hagan uso de la palabra que al final de su intervención entreguen por escrito a esta Presidencia la propuesta de modificación que se planteara.

No habiendo intervenciones, esta Presidencia y resuelta la aprobación de los artículos que se reservaron para ser discutidos en lo particular, esta Presidencia declara aprobado en lo general y en lo particular el proyecto de decreto contenido en el dictamen presentado, procédase a la formulación del decreto correspondiente, así como a su envío al Ejecutivo del Estado para su promulgación, publicación y observancia.

Esta Presidencia somete a consideración de los Diputados, el proyecto de decreto contenido en el dictamen presentado por las Comisiones Unidas de Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia, de Fomento Económico y Turismo y de Desarrollo Social, con relación a una iniciativa de decreto que reforma diversas disposiciones de la Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Coahuila de Zaragoza y de la Ley que crea el Organismo Público Descentralizado denominado Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado de Coahuila de Zaragoza, planteada por el Lic. Rubén Ignacio Moreira Valdez, Gobernador Constitucional del Estado de Coahuila de Zaragoza, si alguien desea intervenir sírvase indicarlo mediante el sistema electrónico a fin de registrar su intervención.

No habiendo intervenciones, procederemos a votar en lo general y en lo particular el proyecto de decreto que se sometió a consideración, las Diputadas y Diputados emitiremos nuestro voto mediante el sistema electrónico. Diputado Secretario Norberto Ríos Pérez, sírvase tomar nota de la votación y una vez cerrado el registro de los votos informe sobre el resultado.

Se abre el sistema de votación. ¿Falta algún Diputado de votar? Se cierra el sistema.

Diputado Secretario Norberto Ríos Pérez:

Diputado Presidente, habiéndose cerrado el registro de la votación se informa que el resultado de la votación es el siguiente: 24 votos a favor; 0 votos en contra y 0 abstenciones.

Diputado Presidente Antonio Juan Marcos Villarreal:

Gracias Diputado.

Conforme al resultado de la votación, se aprueba por unanimidad en lo general y en lo particular el proyecto de decreto contenido en el dictamen que se puso a consideración, procédase a la formulación del decreto correspondiente, así como a su envío al Ejecutivo del Estado para su promulgación, publicación y observancia.

Esta Presidencia somete a consideración de los Diputados, el dictamen presentado por la Comisión de Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia, con relación a un oficio presentado por el Vicepresidente de la Cámara de Senadores Congreso de la Unión, mediante el cual envía un proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 40 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, si alguien desea intervenir, sírvase indicarlo mediante el sistema electrónico a fin de registrar su intervención.

No habiendo intervenciones, procederemos a votar el dictamen que se sometió a consideración, las Diputadas y Diputados emitiremos nuestro voto mediante el sistema electrónico. Diputado Secretario Indalecio Rodríguez López, sírvase tomar nota de la votación y una vez cerrado el registro de los votos informe sobre el resultado.

Se abre el sistema de votación. ¿Falta algún Diputado de votar? Se cierra el sistema.

Diputado Secretario Indalecio Rodríguez López:

Diputado Presidente, habiéndose cerrado el registro de votación se informa que el resultado de la votación es el siguiente: 24 votos a favor; 0 votos en contra y 0 abstenciones.

Diputado Presidente Antonio Juan Marcos Villarreal:

Gracias Diputado.

Conforme al resultado de la votación, se aprueba por unanimidad el dictamen que se puso a consideración, procédase a la formulación del decreto correspondiente, así como a su envío al Ejecutivo del Estado para su promulgación, publicación y observancia.

Esta Presidencia somete a consideración de los Diputados, el dictamen presentado por la Comisión de Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia, con relación a un oficio presentado por el Vicepresidente de la Cámara de Senadores del Congreso de la Unión, mediante el cual envía un proyecto de decreto por el que se reforma el primer párrafo del artículo 24 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, si alguien desea intervenir, sírvase indicarlo mediante el sistema electrónico a fin de registrar su intervención.

Solicitamos a los presentes, por favor, guardar compostura para continuar nuestra sesión.

Solicito, si alguien desea intervenir, sírvase indicarlo mediante el sistema electrónico para registrar su intervención.

Diputado Norberto Ríos, tenemos registrados al Diputado Hiram Vargas y al Diputado José Refugio Sandoval, le solicito se sirva preguntarles el sentido de su intervención.

Diputado Secretario Norberto Ríos Pérez:

Diputado simón Hiram ¿el sentido de su intervención?

Diputado Simón Hiram Vargas Hernández:

En contra del dictamen planteado por la Comisión de Gobernación respecto al artículo 24.

Diputado José Refugio Sandoval Rodríguez:

Yo a favor del dictamen.

Diputado Presidente Antonio Juan Marcos Villarreal:

Adelante Diputado José Refugio Sandoval. Corrijo, adelante Diputado Simón Hiram Vargas.

Diputado Simón Hiram Vargas Hernández:

Con su permiso, Diputado Presidente.

Compañeras, compañeros, hago uso de esta tribuna para compartir con ustedes y hacer una serie de reflexiones respecto al tema de la libertad religiosa.

Quisiera primero señalar que no es el laicismo, como a veces se afirma, el enemigo de la religión, al contrario, el laicismo garantiza el libre ejercicio de todos los cultos y además se empeña en rodearlos de toda la respetabilidad posible y de alejarlo de los riesgos de las luchas políticas que en el pasado condujeron a ciertos sectores del clero a pactar con déspotas sanguinarios o a servir a reinas disolutas.

Con tal pensamiento, quisiera también señalar ante ustedes, que el artículo 18 de la declaración universal de los derechos humanos expone lo siguiente: *toda persona tiene derecho a la libertad de pensamiento, de conciencia y de religión, este derecho incluye la libertad de cambiar de religión o de creencia, así como la libertad de manifestar su religión o su creencia individual y colectivamente, tanto en público como en privado, por la enseñanza, por la práctica, el culto y la observancia*. Lo dice la declaración universal de los derechos humanos.

También, en México, los avances respecto a la libertad religiosa son una garantía circunscrita dentro de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y ahora reconfirmada con la reforma al artículo 24 Constitucional, así como por la Ley de Asociaciones Religiosas y Culto Público, que fue publicada el 15 de julio de 1992 en el Diario Oficial de la Federación.

Y en la ratificación del Pacto de San José, hecha el 16 de diciembre de 1998, bajo el cual se circunscribe en su artículo 12 la libertad de conciencia y de religión, misma que dicta:

- I. Toda persona tiene derecho a la libertad de conciencia y de religión, este derecho implica la libertad de conservar su religión o sus creencias o de cambiar de religión o de creencias, así como la libertad de profesar y divulgar su religión o sus creencias, individual o colectivamente, tanto en público como en privado.
- II. Nadie puede ser objeto de medidas restrictivas que puedan menoscabar la libertad de religión, de conservar su religión o sus creencias o de cambiar de religión o de creencias.
- III. La libertad de manifestar la propia religión y las propias creencias está sujeta únicamente a las limitaciones prescritas por la ley y que sean necesarias para proteger la seguridad, el orden, la salud o la moral públicos, o los derechos o libertades de los demás.
- IV. Los padres y, en su caso los tutores, tienen derecho a que sus hijos o pupilos reciban la educación religiosa y moral que esté de acuerdo con sus propias convicciones.

Como se señala nuevamente, no se atenta contra ninguna creencia religiosa la reforma propuesta por el artículo 24.

Finalmente compañeros, quisiera señalar una nota publicada por el Doctor Felipe Gaytán Alcalá, doctor por el Centro de Estudios Sociológicos del Colegio de México, que destaca: “La laicidad es un régimen social donde impera la voluntad general de un pueblo, en ese sentido, se da una separación entre la religión y la política, la laicidad no es anticlerical, no es antirreligiosa, es simplemente una división”, y explica que es un proceso que establece marcos en los cuales delimita lo que compete a la política y lo que compete a la religión.

El estado laico no tiene porque discutir temas que tienen que ver con la conciencia, sino, debe garantizar que la persona a través de su conciencia decida hacer algo dentro del marco jurídico correspondiente y sea respetada si actúa de esta manera y no de otra.

Recordemos, las libertades civiles están asociadas a las libertades laicas.

Por consiguiente y conforme a lo expuesto anteriormente, propongo al Pleno del Congreso que se modifique el resolutivo del dictamen sometido a discusión para que se apruebe el proyecto de decreto por el que se reforma el primer párrafo del artículo 24 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en los términos consignados en la Minuta enviada por el Congreso del Unión.

Es cuanto, Diputado Presidente.

Diputado Presidente Antonio Juan Marcos Villarreal:

Gracias Diputado.

Compañeros, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 274 de la Ley Orgánica del Congreso, esta Presidencia solicita respetuosamente al público asistente se sirva guardar silencio en el Salón de Sesiones para continuar con nuestra sesión. Muchas gracias.

A continuación, tiene la palabra el Diputado Refugio Sandoval.

Diputado José Refugio Sandoval Rodríguez:

Gracias Presidente.

Definitivamente siempre hay sorpresas en estos asuntos.

Yo quiero pedirle a mis compañeros de la Comisión de Gobernación, quienes estuvimos discutiendo este dictamen durante muchos meses, que estuvimos escuchando a la sociedad civil, que tuvimos muchas reunión con el hoy ex Secretario de Gobierno y nombrado Secretario de Desarrollo Social, y que se llegó a un acuerdo en el que comentamos de cómo íbamos a dictaminar este tema de la reforma al artículo 24 y que lo votamos hace algunos meses, el día 7 de junio, y lo votamos a favor, su servidor lo votó a favor; el Coordinador Diputado Ricardo López Campos lo votó a favor; el Diputado Fernando de la Fuente Villarreal, que es el Secretario, lo votó a favor; el Diputado Edmundo Gómez Garza lo votó a favor; el Diputado Rodrigo Fuentes Ávila lo votó a favor; el Diputado Eliseo Francisco Mendoza Berrueto, y lo votó en contra el Diputado Simón Vargas.

¿Por qué hacer mención a esto? Porque creo que ya los fundamentos se estudiaron, se analizaron y se votó y lo importante aquí es que tengamos congruencia y que haya un seguimiento a lo que cada uno de ustedes dijo en esa comisión y que está guardado en las minutas.

El dictamen, yo les voy a leer parte del dictamen que no se leyó aquí, dice, para que vean en qué nos basamos más o menos y por qué es importante estar en contra de la reforma del artículo 24 que aprobaron en la Cámara de Diputados, pero aquí hay algo más allá, no sé que vaya a pasar con la votación, aquí lo importante es que se va a poner en evidencia y tenemos que valorar la congruencia que tenemos los Diputados en un voto en comisión, en un voto en un dictamen y en un voto en el Pleno.

Parte de lo que dice el dictamen es lo siguiente, dice:

En el caso de la reforma al artículo 24 que se propone, se incluyen los conceptos de libertad de convicciones éticas y de libertad de conciencia, con lo que se amplía considerablemente el ámbito de libertades existente, restringido en la actualidad a la de escoger entre las religiones la que más agrade a las personas, de esta manera se fortalece la trayectoria progresiva en materia de laicidad iniciada con la Constitución Mexicana de 1857 y se adoptan los estándares constitucionales contemporáneos.

Asimismo, con esta reforma se hace explícito el derecho a participar en actos de culto, individual o colectivamente, tanto en público como en privado, que ya figuran de manera implícita en el texto vigente.

Estas comisiones unidas consideran importante mencionar que como todo derecho, también la libertad religiosa tiene límites jurídicos.

Y continúa haciendo referencia al dictamen que presentaron los Diputados federales, pero finalmente el dictamen dice: Único, y ese es el acuerdo que votamos a favor 7 Diputados, 6 Diputados de 7, y el dictamen dice:

UNICO.- Por las razones expuestas, esta Quincuagésima Novena Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza, considera no es procedente aprobar el Proyecto de Decreto por el que se reforma el artículo 24 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Y lo repito, así lo acuerdan los Diputados integrantes de la Comisión de Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia de la Quincuagésima Novena Legislatura del Congreso del Estado, repito los nombres, Diputado Ricardo López Campos, (Coordinador), Diputado Fernando de la Fuente Villarreal (Secretario), Diputado Edmundo Gómez Garza, Diputado Rodrigo Fuentes Ávila, Diputado Simón Hiram Vargas Hernández, Diputado Eliseo Francisco Mendoza, y su servidor, Diputado Sandoval.

Se votó y se aprobó, acabamos de aprobar el dictamen a la reforma del artículo 40, donde sí estamos a favor de que se mantenga el estado laico, no seamos incongruentes, no cambiemos la jugada de último minuto, y yo si les pediría que si se va a desechar, o sea, que no nos cambien la jugada, hay que ser congruentes y es lo que los políticos más necesitamos en esta época, congruencia con lo que decimos en comisiones y lo que votamos en el Pleno.

Es cuanto, Diputado Presidente.

Diputado Presidente Antonio Juan Marcos Villarreal:
Gracias Diputado.

Ha solicitado la palabra el Diputado Edmundo Gómez ¿El sentido de su intervención?

Diputado Edmundo Gómez Garza:
A favor del dictamen.

¿Qué tal compañeros? Gracias Diputado Presidente por concederme el uso de la palabra.

Yo quiero manifestar a ustedes mi religión: católico; mi crianza: colegios católicos; educación de mi esposa y mis hijos: católicos.

Yo estoy convencido plenamente de que para ejercitar o profesar mi fe no requiero de lugares públicos, yo en cualquier momento puedo acudir ante la fe que tengo hacia un creador y no por ello voy a denostar que en cierto lugar tenga que ir para practicar y hacer uso de mi libertad para adorar a un creador.

Yo creo que cada uno de nosotros tiene en su mente, en su razón, la idea, la creencia para poder ejercer o profesar una religión. Dudo mucho que por hacer un acto público o hacerlo privado vayamos a estar más convencidos de lo que somos, yo creo que cada quien debe de convencerse por las lecturas o el estudio que se hace sobre lo que profesa.

Yo no estoy convencido de que por un papel o una presión vayamos a cambiar de una religión, yo pienso que a todos aquellos amigos, porque tengo amigos que de católicos se hicieron cristianos, de cristianos protestantes, de protestantes etc., incluso yo mismo busqué en un tiempo quizá el cambiar, pero me convenció más mi fe, dudo mucho que necesitemos de lugares para poder hacer público lo que estamos interiormente convencidos, dudo mucho de que por hacer un acto privado o público podamos convencer a otras personas el hecho de que se quieran cambiar o no de religión.

Yo creo que lo mejor es que cada quien en su forma de pensar esté convencido, pero convencido porque hace un estudio sobre la fe o sobre la religión que pretende acoger.

Creo y hago un llamado a ustedes en que en la congruencia no sea solamente en los papeles, sino en nuestra razón, esa congruencia que nos permite tener la libertad del credo, esa congruencia que nos

permite ser uno interiormente, digno, el que nos lleva a actuar de acuerdo a nuestra forma de ser y de pensar, no de acuerdo al qué dirán, eso es lo que tenemos que hacer para ser mejores cada vez.

Es por ello que los invito a que en estos momentos demos esa libertad y evitemos que haya presiones sobre grupos pequeños para que puedan acogerse a otras creencias religiosas o simplemente no tenerlas, yo creo que el favor que estamos haciendo es el de respetar a la persona, el de respetar en la forma en que él piensa, el de respetar el como es, pero porque ellos están convencidos de que así deben ser, yo estoy convencido de lo que yo hago, de lo que yo practico, de lo que yo creo y en mí no van a cambiar, no sé porque tenemos que cuidar de otros donde creemos que los van hacer cambiar o los van a ser distorsionar sus creencias.

Pido a ustedes que se apoye esta iniciativa en respeto a todos esos grupos practicantes de otras religiones para que no sean presionados posteriormente a hacer cambios en sus ideales, en su fe o en sus creencias.

Es cuanto. Gracias.

Diputado Presidente Antonio Juan Marcos Villarreal:

Ha solicitado la palabra el Diputado Simón Hiram Vargas. Adelante Diputado.

Diputado Simón Hiram Vargas Hernández:

Con su permiso, Diputado Presidente.

Sin duda es un tema polémico, es un tema que ha despertado mucha inquietud por muchos grupos de distintas creencias religiosas, pero aquí no estamos sobre un tema de las creencias religiosas de ninguna o ninguno de ustedes, estamos sobre el respeto a un derecho universal que tiene cada persona y por ello, quisiera señalar en un tema que ha generado mucha polémica que tiene que ver con lo que algunos han señalado como la educación religiosa, no existe tal situación ni se llega a tal caso, ya que el artículo 3° de la Constitución Política de México, en su fracción I, si bien dice: la educación está garantizada por el artículo 24 la libertad de creencias, dicha educación será laica y por tanto se mantendrá por completo ajena a cualquier doctrina religiosa.

Aquí, tal cual se señala, que se está totalmente excluyendo a la libertad religiosa de un carácter educativo, sino que va enfocada en un derecho que todo individuo, que cada mexicana y mexicano tenemos derecho a pedir, tenemos derecho a creer, a pensar, a alabar, a orar a quien ustedes decidan, eso es la libertad religiosa, es el derecho que tienen ustedes.

Y yo agradezco a todas mis compañeras, a mis compañeros, que en la reflexión de este dictamen, que en la discusión que tuvimos en la Comisión de Gobernación, que en la plática que tuvimos en la Junta de Gobierno que preside el Diputado Eliseo Mendoza Berrueto, se permitió el diálogo, se permitió exponer los razonamientos que dejaran en claro que la libertad religiosa no atenta al sistema educativo de este país.

Por eso, nuevamente les pido compañeras y compañeros, votemos a favor del dictamen que envía el Congreso de la Unión y permitamos que cada mexicana y cada mexicano tenga un derecho garantizado, que es de libertad religiosa.

Es cuanto, Diputado Presidente.

Diputado Presidente Antonio Juan Marcos Villarreal:

Gracias Diputado.

Nuevamente, con mucho respeto, solicitamos al público asistente se sirva guardar silencio en este Salón de Sesiones. Muchas gracias.

No habiendo intervenciones, procederemos a votar la propuesta del Diputado Simón Hiram Vargas para modificar el dictamen que se sometió a consideración, las Diputadas y Diputados emitiremos nuestro voto mediante el sistema electrónico. Diputado Secretario Norberto Ríos Pérez, sírvase tomar nota de la votación y una vez cerrado el registro de los votos informe sobre el resultado.

Se abre el sistema de votación.

Creo que está suficientemente claro el sentido de la propuesta y le solicitamos al Diputado Simón que ya lo está haciendo, hacerla llegar aquí a esta Presidencia.

Diputado, la propuesta que se somete a consideración es que se modifique el resolutivo del dictamen sometido a discusión, para que se apruebe el proyecto de decreto por el que se reforma el primer párrafo del artículo 24 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en los términos consignados en la Minuta enviada por el Congreso de la Unión.

Ruego al Secretario Norberto Ríos Pérez, sírvase tomar nota de la votación y una vez cerrado el registro de los votos informe sobre el resultado.

Se abre el sistema de votación. Se cierra el sistema de votación.

Diputado Secretario Norberto Ríos Pérez:

Diputado Presidente, habiéndose cerrado el registro de votación, se informa que el resultado de la votación es el siguiente: 21 votos a favor; 3 votos en contra y 0 abstenciones.

Diputado Presidente Antonio Juan Marcos Villarreal:

Gracias Diputado.

Conforme al resultado de la votación, se modifica el resolutivo del dictamen que se puso a consideración inicialmente, declarándose aprobado el proyecto de decreto por el que se reforma el primer párrafo del artículo 24 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en los términos consignados en la Minuta enviada por el Congreso de la Unión, procédase a la formulación del decreto correspondiente, así como a su envío al Ejecutivo del Estado para su promulgación, publicación y observancia en el sentido antes señalado, así como a la Cámara de Senadores para los efectos del artículo 135 de la propia Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

El siguiente punto del Orden del Día es el correspondiente a la clausura del Primer Período Ordinario de Sesiones, por lo que, conforme a lo dispuesto en el artículo 128 de la Ley Orgánica del Congreso del Estado, se dispone que los asuntos considerados en la convocatoria, así como los incorporados por la aprobación del Pleno para ser tratados en este Primer Período Extraordinario de Sesiones que hubieren quedado pendientes, se pasen para su desahogo al Segundo Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio Constitucional.

Señalado lo anterior, se procede a la clausura de este Período Extraordinario de Sesiones, por lo que se pide respetuosamente a las Diputadas y los Diputados, así como al público presente, se sirvan poner de pie.

El Congreso del Estado Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza, clausura el día de hoy 21 de agosto del año 2012, el Primer Período Extraordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio Constitucional de la Quincuagésima Novena Legislatura, asimismo en observancia de lo dispuesto en el artículo 137 de la Ley Orgánica del Congreso, expídase el acuerdo en que se dé cuenta de lo anterior y comuníquese en la forma señalada por la misma disposición.

Declarado lo anterior, se clausura esta sesión siendo las 11 horas con 4 minutos, del día 21 de agosto de 2012

Muchas gracias.